



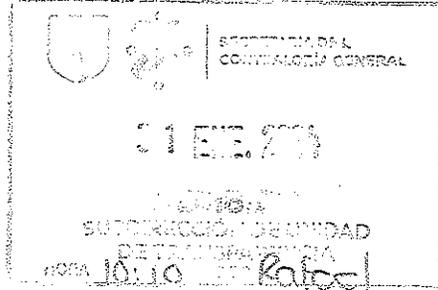
GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE  
ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS  
DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL EN ALCALDÍAS "B"



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
GOBIERNO DEL PROLETARIADO,  
INDIVIDUALISMO Y RESPUESTA  
AL VOTO

Ciudad de México, a 30 de enero de 2024  
SCG/DGCOICA/DCOICA"B"/0098/2024  
Asunto: Ampliación SIP 090161824000088



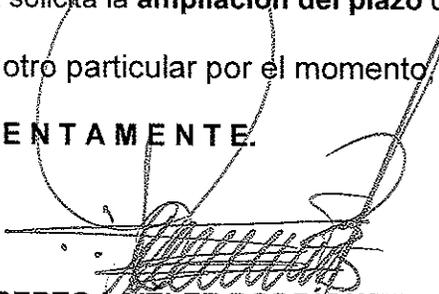
c/anexo  
o/c

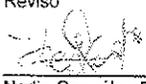
LIC. LEÓNIDAS PÉREZ HERRERA  
SUBDIRECTOR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

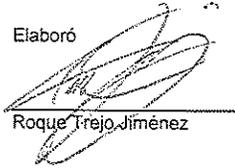
En atención a su oficio número **SCG/UT/090161824000088/2024**, del dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, mediante el cual remitió la solicitud de información pública con número de folio **090161824000088** y en cumplimiento a lo previsto en el artículo 212 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; le solicito su apoyo consistente para que sea notificado a la persona interesada, a través de la modalidad solicitada, copia del oficio con número **SCG/DGCOICA/OIG-CUAUH/0130/2024** de fecha veinticinco de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Lic. Leonardo Rojas Nieto, Titular del Órgano Interno de Control Interno en la Alcaldía de Cuauhtémoc, mediante el cual solicita la **ampliación del plazo** de la solicitud que nos ocupa.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

  
ROBERTO L. VELEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS INTERNOS  
DE CONTROL EN ALCALDÍAS "B"

Revisó  
  
Nadia González Félix

Elaboró  
  
Roque Trejo Jiménez

Folio: 476

NOTA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.- EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTIENE INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES, POR LO QUE SU TRATAMIENTO DEBERÁ DE FORMULARSE EN OBSERVANCIA A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL 10 DE ABRIL DEL 2018, EN CORRELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES XII Y XXII DEL ARTÍCULO 6º, SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 7º, 186 TERCER PÁRRAFO Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE  
CUAUHTÉMOC.

690

30 ENE. 2024

1187 Eduardo



Ciudad de México, 25 de enero de 2024  
OFICIO: SCG/DGCOICA/OIC-CUAUH/0130/2024

Asunto: Se solicita Ampliación de plazo

**LIC. SERGIO ALEJANDRO DURÁN ÁLVAREZ,**  
**DIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS**  
**INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.**  
**P R E S E N T E.**

En atención a su oficio número SCG/UT/090161824000088/2024, de fecha 18 de enero del año en curso, firmado por el Subdirector de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, mediante el cual remitió la Solicitud de Acceso a la Información Pública con número de folio 090161824000088 en la que se solicitó lo siguiente:

*“del órgano interno de control en ... cuauhtemoc la informacion emitida de conformidad con el Artículo 28 de la Ley de Auditoría y Control Interno que señala: .-La Unidad Administrativa competente deberá emitir Dictamen Técnico de Auditoría en el que de manera fundada y motivada, exprese la irregularidad, la normatividad que se infringió, los elementos comprobatorios con que se acredita lo anterior, el nombre, cargo de las personas servidoras públicos que realizó la conducta infractora, debiendo anexar su expediente laboral y precisar las circunstancias de tiempo, modo y lugar del acto irregular. Oficios generados y versión publica de dichos dictámenes tecnicos de Auditorías practicadas a las respectivas alcaldías de enero de 2022 a diciembre 2023.”(sic).*

**Formato para recibir la información solicitada: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT**

De lo anterior, en términos del artículo 212 párrafo segundo de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, solicito su amable intervención a

1 de 2



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL.  
DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE ÓRGANOS  
INTERNOS DE CONTROL EN ALCALDÍAS.  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA ALCALDÍA DE  
CUAUHTÉMOC.



Ciudad de México, 25 de enero de 2024

OFICIO: SCG/DGCOICA/OIC-CUAUH/0130/2024

fin de que se informe al peticionario la **ampliación del plazo** para emitir la respuesta correspondiente a la solicitud de acceso a la información pública que nos ocupa, ya que contiene información que debe ser clasificada en su modalidad de **RESERVADA**, por lo que es necesario sea sometido al comité de transparencia a fin que resuelva lo contundente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE.

**LIC. LEONARDO ROJAS NIETO,**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Folio 0288.

2 de 2